

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00057-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

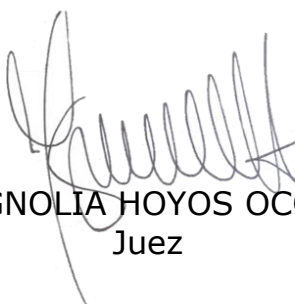
Se tiene en cuenta la publicación efectuada por la Secretaría (Fl. 98 a 100) para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (artículo 10 del Decreto 806 de 2020).

Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 2:30 del día 18 del mes de enero del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

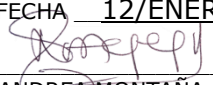
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 001 FECHA 12/ENERO/20201



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria